



Sindicato del Profesorado Extremeño

Información sindical

**somos
EDUCACIÓN
somos
EXTREMADURA
somos
PÚBLICA**

Reunión Anual del Comité Provincial de Seguridad y Salud en el ámbito de Centros Educativos de Cáceres, 26 de febrero de 2021

El día 26 de febrero de 2020, a las 12:05 horas, se ha reunido el Comité Provincial de Seguridad y Salud del ámbito de Centros Educativos de Cáceres, vía Meet Google.

Asistentes por la Administración: Francisco Javier Jiménez Bautista (Delegado Provincial de Educación), José Antonio Fernández García (Jefe de Servicio de Salud y Riesgos Laborales de Centros Educativos de la Consejería de Educación), Inés Carreras González (Jefe de Servicio de Coordinación), Milagros Robustillo Pérez (Jefe Provincial de Inspección), Juan M. Doncel Domínguez (Jefe de Negociado de Riesgos Laborales), Jesús Romero Mateos (Jefe de Sección de Personal No Docente), Carmen Campo Díaz (Inspectora médico), José Luís Lázaro Regidor (Jefe de sección de Secundaria y Artísticas) y Carmen Bermúdez Martín (Jefa de Sección de Infantil y Primaria). Actúa como secretaria, Ana Galán Mata (Jefa de Sección de Régimen Jurídico y Contratación).

Asistentes por los Sindicatos: Helena Flores González y Carlos Baz Terrón (PIDE) y representantes de CCOO, FSP-UGT y CSIF.

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del Acta de la sesión anterior.
2. Comentarios de los datos de 2020 y objetivos 2021.
3. Ruegos y preguntas.

RESUMEN

1. Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.

Se aprueba el Acta número 14 de la sesión anterior.

2. Datos relativos a la actividad del Servicio de Salud y Riesgos Laborales de Centros Educativos en 2020, y objetivos de 2021.

El Sr. Fernández como Jefe de Servicio, hace la introducción sobre los datos que se nos han facilitado previamente, siendo lo más relevante al respecto de la documentación suministrada para esta reunión:

El pasado año 2020 ha sido atípico en todos los aspectos, la pandemia ha condicionado el trabajo del servicio de riesgos laborales, volcando los esfuerzos en todo lo referente a ella.



Sindicato del Profesorado Extremeño

Información sindical

**somos
EDUCACIÓN
somos
EXTREMADURA
somos
PÚBLICA**

Es evidente que los datos de SINIESTRALIDAD han bajado mucho, aunque esa bajada es del todo artificial y hará que los resultados comparativos con el 2021 sean desfavorables.

En el pasado año no ha existido en la provincia de Cáceres NINGUNA AGRESIÓN y únicamente 1 DENUNCIA A LA COMISIÓN DE ACOSO, aunque no fue admitida a trámite por considerarse que los hechos denunciados no podían calificarse de acoso laboral.

Dicho esto, da paso a las organizaciones sindicales para que hagan los comentarios, aportaciones o aclaraciones con respecto a los documentos presentados.

Han entregado un nuevo documento de actuaciones frente al COVID, habiendo abarcado tales actuaciones el 80 % del trabajo del Servicio.

Desde PIDE comenzamos nuestra intervención en base al análisis realizado de la documentación suministrada por la administración para esta reunión:

- A) EVALUACIONES DE RIESGOS NUEVAS O MODIFICADAS.** Reconocemos a la Administración la mejora en la comunicación y documentación facilitada por parte del servicio.
- B) INFORMES DE ACCIDENTES.** Felicitamos al servicio por la presentación de dichos informes, destacando la entrega de las fichas de formación y prevención a los accidentados y al resto de los trabajadores del centro.
- Datos.** Hay una reducción importante de la siniestralidad pasando de 123 a 69 accidentes, y en cuanto a las agresiones, no ha habido ninguna en 2020. Sin embargo, ha habido una denuncia a la comisión de acoso, aunque no fue admitida a trámite por considerarse que los hechos denunciados no podían calificarse de acoso laboral. Por lo que respecta a los requerimientos o citaciones a la Inspección de Trabajo, han pasado de 5 el año pasado a 6 en este: de las 14 actuaciones en Extremadura, 11 han sido graves 1 enfermedad profesional y el resto han sido debidas a actuaciones inspectoras por covid. Entendemos que los datos ofrecidos de siniestralidad y agresiones se han visto rebajados fundamentalmente por el efecto COVID, pues en el resto de aspectos (denuncias a la comisión de acoso y requerimientos/citaciones de la Inspección de Trabajo) se han mantenido e incluso han crecido.
 - Lo que no se refleja en los datos, son las situaciones de conflictos laborales en condiciones de teletrabajo, Tanto en el entorno laboral como entre profesorado y alumnado/padres/madres que han sido llevados a Servicio de RRLM y cuáles han sido las soluciones o medidas que se han llevado.

C) ACTUACIONES COVID 19. Se nos presenta una memoria de las distintas actuaciones realizadas. Se ha permitido, con la excusa de que la ventilación es imprescindible (aspecto que no ponemos en duda), que en toda la comunidad se den clases presenciales en unas condiciones termohigrométricas extremas, acentuándose en aquellas zonas donde sus características geográficas son más acentuadas. También se ha permitido que no se respetara el mantenimiento de la distancia de seguridad, suspendiendo las clases en educación secundaria, adultos, bachillerato, FP pero no en CEIP; desde PIDE nos preguntamos ¿por qué, con qué criterio? Por otro lado, tenemos:

- Mascarillas: Volvemos a insistir en el error de no obligar al uso de las mascarillas suministradas por el centro educativo, dejando en criterios propios a docentes y equipos directivos su aplicación.
 - **Respuesta de la Administración:** Está todo protocolizado.
- Aunque no ha sido la generalidad, en algunos centros no han suministrado de forma continua las mascarillas, haciendo que el profesorado las tenga que comprar.
 - **Respuesta de la Administración:** Los centros tienen dotación económica suficiente para comprar lo necesario.
- Condiciones de las mascarillas: no hay un criterio escrito sobre la durabilidad de las mismas, con lo cual, cada centro aplica la propia, que suelen coincidir con el dinero que se quiere o puede gastar cada uno, poco dinero, más duración en el tiempo.
 - **Respuesta de la Administración:** Vienen los datos en la ficha de los EPI.
- Dentro de las actuaciones concretas de algunos centros, no se ha controlado la aplicación de todas las medidas, por ejemplo, control de temperatura de alumnado. o la entrada y salida escalonada para evitar aglomeraciones.
 - **Respuesta de la Administración:** Está en los protocolos.

D) OBJETIVOS 2021. Desde PIDE nos siguen pareciendo muy interesantes y plausibles todos los **objetivos planteados para 2021***, especialmente el 6, 7 y 9 sobre la formación, información preventiva y protección, pues sabemos que estos son los dos pilares fundamentales a la hora de reducir la siniestralidad laboral.

* Extracto de Objetivos 2021 del Servicio de Prevención y Riesgos Laborales:

6. Mejorar la formación en materia preventiva de los empleados públicos, responsables de la prevención en los centros y delegados de prevención, en colaboración con el Servicio de Formación e Innovación del Profesorado y la Escuela de Administración Pública. Formación, con medios propios, de los trabajadores de los centros evaluados/reevaluados. Formación On-Line.

7. Mejorar la información en materia preventiva de los trabajadores del ámbito mediante la actualización del material existente y la elaboración de nuevas Guías y Fichas de Prevención así como otro material, que, además de distribuirse por los canales adecuados, se publicará en la página Web.

9. Impulsar, por parte de los trabajadores, la aplicación de procedimientos de trabajo seguros y la utilización de Equipos de Protección Individual en caso necesario Incluiría: Planificar y garantizar adecuadamente todos aquellos eventos multitudinarios convocados por la Consejería de Educación y Cultura asegurando la máxima seguridad sanitaria en las instalaciones que se utilicen, así como de los trabajadores y usuarios que acceda a los mismos.

Desde PIDE planteamos que dentro de los objetivos figure el de planificar y garantizar la seguridad epidemiológica en todos aquellos eventos multitudinarios convocados por la Consejería de Educación y Cultura, asegurando con ello la máxima seguridad sanitaria en las instalaciones que se utilicen, así como de los trabajadores y usuarios que accedan a los mismos.

Debido a que dichas planificaciones son cuestiones muy específicas, que no pueden ser tratadas en ruegos y preguntas como un tema más, solicitamos un comité de PRL exclusivo de oposiciones, antes de celebrarse cualquier mesa sectorial al respecto, puesto que es prioritario garantizar la mínima exposición de todos los implicados ante los riesgos inherentes a la situación en la que nos encontramos.

- **Respuesta de la Administración:** La Directora General ya está informada de esta petición y ya tomará la decisión. Las medidas serán las del protocolo, sumadas a las de salud pública.

Desde PIDE planteamos que hay que incluir dentro de las actuaciones, la elaboración de informes y actuaciones sobre las mediciones de CO₂ en el interior de los centros de trabajo.

- **Respuesta de la Administración:** Se han realizado las medidas suficientes en distintos escenarios, y confirman que la incidencia de la ventilación en el aula es imprescindible.

Otras cuestiones:

- Solicitamos que cualquier documento que deba tratarse en el Comité, parta de él, y no venga impuesto por otros órganos colegiados, tal y como sucedió en el mes de mayo, que al Comité venían casi cerrados los documentos, que en algunas ocasiones fueron rechazados por la totalidad o la mayoría de los integrantes.
- Solicitamos que aquellos documentos que afecten, alteren, aporten o recomienden cuestiones referidas a la salud laboral, deben pasar OBLIGATORIAMENTE por el Comité, como ejemplo, tenemos *Circular de 17 de septiembre de la dirección general de formación profesional y formación para el empleo, (...)*. Su posterior *Circular de 23 de octubre de la dirección general de formación profesional y formación para el empleo, (...)*. Y su rectificación de enero. Ambas fueron reclamadas por el Sindicato PIDE, y según las consultas que realizamos, ninguna ha pasado previamente por este

servicio, y evidentemente, tampoco los sindicatos fuimos informados, pues nos enteramos por las quejas de los centros.

- **Respuesta de la Administración:** Ya se han corregido.

3. Ruegos y preguntas

Desde PIDE planteamos las siguientes cuestiones:

- Reiteramos nuestro ruego al Servicio de Salud y Riesgos Laborales de que insista ante las autoridades sanitarias en la necesidad **prioritaria** de la **vacunación** de todos los docentes y trabajadores de la Consejería de Educación, al estar expuestos diariamente al coronavirus por interrelacionarse con multitud de personas cuyo desconocimiento de su nivel epidemiológico es total. Solicitamos además que el proceso de vacunación sea realizado en los centros educativos en horario escolar, tal y como previamente hemos solicitado por registro administrativo a la Secretaría General y hemos planteado en la Mesa Sectorial de Educación.

- **Respuesta de la Administración:** No hay fecha de vacunación, y no se sabe si entrarán los trabajadores no docentes. Es responsable de ello la Consejería de Sanidad.

- Desde PIDE manifestamos nuestra preocupación por la planificación sanitaria en las próximas **oposiciones de secundaria** de junio de 2021 para garantizar sanitaria y epidemiológicamente la salvaguarda de la salud de los miembros de los tribunales y a los opositores.

Es por ello, que desde PIDE solicitamos la convocatoria de un comité exclusivo de oposiciones, a la mayor brevedad posible. Creemos que hay mucho que planificar, tanto en relación a las cuestiones aceptadas a PIDE por la Consejería de Educación (aumento de sedes, incremento de tribunales, distribución en más localidades...) como en otras cuestiones, por ejemplo, cómo se organizará el práctico en determinadas especialidades: todas las especialidades de Formación Profesional, tanto del cuerpo de secundaria como del cuerpo técnico, en ciertas especialidades de Secundaria (Música, Educación Física o Biología...), cómo se va a organizar la exposición de la Programación Didáctica y defensa de la Unidad Didáctica, si se tiene previsto la dilatación en el tiempo del procedimiento...

Respuesta de la Administración: La Directora General ya está informada de esta petición y ya tomará la decisión. Las medidas serán las del protocolo, sumadas a las de salud pública, pero hay que esperar a saber el número de personas opositoras, así como de tribunales, para poder tomar las medidas pertinentes.

- Seguimos demandando el establecimiento de un **registro** de accidentes para detectar aquellos centros donde se repitan o sean reiterativos algún tipo, independientemente que este genere baja o no. Solicitamos la intervención de la inspección educativa y el servicio de Prevención de Riesgos

Laborales en aquellos centros donde se repiten, curso tras curso, situaciones de conflicto y acoso, bien por parte de los mismos autores, bien desde una posición de superioridad y/o jerárquica, bien desde una supuesta superioridad de antigüedad o aquella que se “basa” en la superioridad sobre la situación administrativa. Dichas actuaciones producen situaciones desagradables y dañinas para la salud de las/os afectadas/os.

- **Respuesta de la Administración:** El servicio lo tiene y actúa en consecuencia.
- Solicitamos formación para el cuerpo de inspección para resolución de conflictos y mediación. De esta manera, no se producirán errores continuos que se advierten y son difíciles de corregir.
 - **Respuesta de la Administración:** Se trasladará a la Inspección General.
- Solicitamos un registro de actuaciones desde inspección donde se reflejen dichos conflictos, bien comunicados de forma escrita, como de forma presencial o telefónica, así como su solución, la forma de resolución, o cuántos han trasladado al Servicio de PRL.
En aquellos centros donde se han comunicado conflictos, sin haberse actuado, solicitamos conocer el motivo de dicha pasividad.
 - **Respuesta de la Administración:** No hay respuesta.
- Volvemos a recordar de nuevo la necesidad del reconocimiento de aquellos **centros sin accidentes**, evidentemente sin penalizar a los que no se encuentren en esta situación, sino reforzándoles los medios para que alcancen esa categoría y disfrutemos de **ACCIDENTES CERO** durante el 2021.
 - **Respuesta de la Administración:** Es una medida que se llevará a cabo, estando muy de acuerdo con la propuesta.
- Queremos seguir insistiendo en que la dotación de **desfibriladores** se extienda a todos los centros educativos y no únicamente a aquellos que tengan capacidad igual o superior a 500 alumnos. En cuanto al Decreto 16/2019 de 12 de marzo de 2019 (desfibriladores), petición realizada por PIDE en los dos últimos Comités, si bien nos hubiese gustado más si cubriese a todos los centros educativos, ¿en qué situación estamos?, ¿se han ofertado cursos de formación en los CPR's?
 - **Respuesta de la Administración:** El Servicio de RRL no lo ha gestionado nunca y se tiene que trasladar al Servicio de Coordinación de la Secretaría General de Educación.
- ¿En qué punto nos encontramos de aplicación de la Ley 4/2019 de **mejora de la eficiencia energética y las condiciones térmicas y ambientales** de los centros educativos extremeños? Es reiterada petición de PIDE el proveer a nuestros centros educativos de unas condiciones aceptables de confort higrotérmico en base a la legislación laboral vigente, mediante diversas actuaciones en los centros existentes y en los nuevos a construir.

- **Respuesta de la Administración:** No hay respuesta.

Desde el Sindicato PIDE, queremos hacer hincapié de nuevo en los siguientes **TEMAS AÚN POR ABORDAR** desde la Consejería y sus servicios:

1. Programas de reconocimientos médicos, ¿siguen vigentes o se han anulado?

- **Respuesta de la Administración:** Siguen vigentes.

2. Formación en RRL, ¿cómo está?, ¿se está haciendo en horario lectivo?, ¿Se está concienciando a equipos directivos de su importancia?... Solicitamos información sobre la formación en horario lectivo de cursos relacionados con RRL o protección (como son los cursos para uso de desfibriladores), si existe algún problema con la asistencia si se es funcionario Interino.

Queremos dar nuestro apoyo por la puesta en marcha de cursos online para el colectivo docente en materia de RRL, sabiendo que se ha iniciado con funcionarios-as interinos-as de la especialidad de infantil.

- **Respuesta de la Administración:** El formato utilizado se quiere potenciar y mejorar, debidos a los buenos resultados, más de 15.000 personas han realizado los cursos.

3. Uso de EPI's: Aunque el principal EPI (mascarilla) ha desplazado en importancia y presencia, al resto de EPIS sigue siendo testimonial, no hay concienciación en su uso, las tallas de algunos no sirven para sus usuarios, se está firmando la recepción de manera rutinaria... Solicitamos que todos los EPIs de los trabajadores se faciliten con los presupuestos de la Consejería y no con los del Centros o los de los Departamentos didácticos, así como más actuaciones en relación con la obligatoriedad y correcto uso de los EPI's.

- **Respuesta de la Administración:** Los centros tienen presupuesto establecidos para gestionar dichos recursos.

4. Figura del profesor referente de salud. Regulada mediante Circular 9/2017 del protocolo de actuación de emergencias sanitarias de 13 de septiembre de la Secretaria General de Educación ¿existe ya en todos los centros educativos esta figura? En la misma circular no hay ningún apartado que trate expresamente el tema de la formación del profesorado en esta materia. Seguimos insistiendo en ofrecer una formación básica a todo el alumnado de todos los centros educativos, no solamente a los alumnos de 1º de bachillerato como se hizo en 2019. Regular también la figura del coordinador COVID en los centros, y que conlleve algún tipo de reconocimiento, bien en forma de reducción horaria, bien de manera retributiva, aunque lo ideal sería que fueran ambas.

- **Respuesta de la Administración:** Si se mantiene, se estudiará su reconocimiento, tanto a nivel docente como a nivel económico, si se adquiere su carácter permanente.

5. Construcciones. Volvemos a incidir en que en el diseño de los centros educativos debe primar la funcionalidad frente a la estética, es decir, las condiciones de trabajo siempre por encima del

galardón en concursos arquitectónicos para así poder evitar en las aulas:

- Deslumbramientos.
- Altas temperaturas.
- Equipamientos necesarios acordes con la labor docente.
- Errores constructivos: comunicaciones interplantas protegidas, ventanales fijos, termoventiladores en gimnasios...
- Intervención de los Servicios de RRL y prevención de la Salud en la verificación de proyectos.
- **Respuesta de la Administración:** No se ha hecho nada al respecto en un documento concreto.

- **Situaciones urgentes:** Desde PIDE solicitamos saber cuáles son, pero además queremos señalar las siguientes que previamente han sido enviadas en un informe al jefe del Servicio de Salud y Riesgos Laborales de Centros Educativos de la Consejería de Educación:

- **CEIP Inés de Suárez (Plasencia)**
- **EIP La Paz (Plasencia)**
- **IES Maestro Gonzalo Korreas, CPR, CEPA y EOEP de Jaraíz de la Vera**
- **CEIP Ejido (Jaraíz de la Vera)**
- **CEIP Amando Barbosa (Cabezuela del Valle)**
- **CEIP EL POZÓN (Navalmoral de la Mata).**
- **CEPA (Plasencia)**
- **IES VALLE DEL AMBROZ (Hervás)**
- **CEIP CONQUISTADOR LOAYSA: PROYECTO DE MEJORA INTEGRAL**
- **IES VALLE DEL JERTE (Navaconcejo)**
- **CEIP SAN ISIDRO LABRADOR (Rosalejo)**
- **IESO QUERCUS (Malpartida de Plasencia)**
- **CRA LAS VILLUERCAS (COLEGIO DELEITOSA, COLEGIO ROTURA DE CABAÑAS, COLEGIO NAVEZUELA, COLEGIO DE ROBLLEDOLLANO)**
- **CEIP "SANTIAGO APOSTOL" MARCHAGAZ (Cáceres)**
- **CRA LA JARA (Centro de Peraleda de San Román)**

7. Desde PIDE volvemos a solicitar que:

• En el mismo instante en que un trabajador de un centro educativo sea víctima de una agresión, inmediatamente se comunique a riesgos laborales como accidente laboral y paralelamente se le ofrezca asistencia letrada desde el minuto cero, poniendo a su disposición asistencia psicológica. Todo esto no ha sido tan ágil en la agresión de Badajoz del presente curso académico, siendo la comunicación al Servicio de RRL muy posterior a la agresión.

- **Respuesta de la Administración:** No hay respuesta.

• En aquellos casos que se confirme el acoso laboral, salga del centro educativo el/la docente (o l@s docentes), que genere dicho acoso, y no sea la víctima quien se tenga que desplazar, con el consiguiente perjuicio de tener que pedir comisión año tras año hasta conseguir el traslado o hasta que se jubilen los acosadores. Deberían permitir la creación de plazas de manera urgente y prioritaria para estas situaciones, y que se mantenga en el tiempo la permanencia en un centro de las personas afectadas, para que el estrés generado no mine aún más su salud psicológica.

○ **Respuesta de la Administración:** Las actuaciones se toman caso a caso.

• Solicitamos que se tenga registro de los conflictos en centro por parte del servicio de RRL.

○ **Respuesta de la Administración:** No hay respuesta.

• Solicitamos que se tenga un registro de aquellos centros en que se produzcan casos de conflictos laborales de forma continua (dentro del mismo curso, o en cursos distintos).

○ **Respuesta de la Administración:** No hay respuesta.

8. Las recomendaciones recogidas en los informes emitidos por el Servicio de PRL al respecto de las adaptaciones a los puestos de trabajo, ¿son vinculantes? ¿De qué o de quién depende su cumplimiento?

○ **Respuesta de la Administración:** Los informes son vinculantes.

9. ¿Está funcionando la mediación escolar?

○ **Respuesta de la Administración:** Sí

10. Estrategias de actuación ante las altas temperaturas en los meses de mayo y junio, tanto en los periodos lectivos como en los tribunales de oposiciones.

○ **Respuesta de la Administración:** Se estudiará.

11. Se solicita el incremento de Técnicos del servicio de prevención y de delegados sindicales de prevención, así como dotar de los servicios de, al menos, un psicólogo más.

○ **Respuesta de la Administración:** Está totalmente de acuerdo con esta petición.

12. ¿Se ha producido la contratación de sanitarios para el servicio, o seguimos esperando?

○ **Respuesta de la Administración:** No se han contratado.

13. Horario del profesorado. Solicitamos que se aclare la cuestión del horario del profesorado cuando este realiza actividades tales como excursiones, o también claustros o reuniones de evaluación. En este sentido solicitamos que se respeten las 12 horas entre la finalización de una jornada y el comienzo de la siguiente, entendiendo que una excursión es jornada laboral, que un claustro es jornada laboral, que una sesión de evaluación es jornada laboral. En la situación actual, se

debe equiparar la cuestión de teletrabajo a situación presencial, con lo cual, las reuniones, claustros o sesiones de evaluación deben respetar las 12 horas de separación con el inicio de la jornada laboral del siguiente día.

- **Respuesta de la Administración:** Por ley, hay que respetarlo siempre.

14. Por último, queremos hacer hincapié en los siguientes temas de **URGENTE ATENCIÓN:**

a) ESTABLECER UN PROTOCOLO CLARO DE **VACUNACIÓN PREFERENTE DE LOS DOCENTES EN SUS CENTROS EDUCATIVOS.**

b) **DISEÑAR PROTOCOLOS DE MÁXIMA SEGURIDAD DE CARA A LA CELEBRACIÓN DE OPOSICIONES DOCENTES.**

c) **URGE EL ESTABLECIMIENTO DE DETERMINADOS PERMISOS PARA LOS DOCENTES EN RELACIÓN CON SUS AUSENCIAS DEBIDAS A SITUACIONES DERIVADAS DE LA EXISTENCIA DE POSITIVOS POR COVID EN LA UNIDAD FAMILIAR.**

Finaliza el presente Comité a las 14:22 horas.

PIDE

Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Sindicato PIDE

Cáceres, febrero de 2021